

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 264
Fecha: 10 de agosto de 2015

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Doña Lorena Fries Monleón
Don Carlos Frontaura Rivera
Don Roberto Garretón Merino (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)
Don Claudio González Urbina
Don Sergio Micco Aguayo
Don Manuel Núñez Poblete

TABLA

1. Proyecto de ley que modifica la ley del INDH. 2. Modificaciones Reglamento: Militancia política. 3. Varios.

1. Proyecto de ley que modifica la ley del INDH.

La directora informa que en la tramitación del Proyecto de ley que modifica la ley sobre el Instituto Nacional de Derechos Humanos para establecer la obligación de hacer públicas las opiniones disidentes de los consejeros, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Van Rysselberghe y Von Baer y señores Coloma, Ossandón y Pérez Varela fue invitada a exponer sobre esta iniciativa ante la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, enmarcando su intervención en:

- Disposiciones contenidas en los Principios de París.
- Normativa legal del INDH.
- Reglamentos respectivos.
- Acuerdos de Consejo.
- Materialización en página web del INDH.

Indica que posterior a dicha intervención fueron invitados a exponer los consejeros Carlos Frontaura y el consejero Sergio Micco.



Señala que, sin perjuicio de las atribuciones del Parlamento para modificar las leyes actuales, esta moción se inserta dentro del contexto político iniciado por parlamentarios de Renovación Nacional y la Unión Demócrata Independiente para solicitar su remoción, pero que por el trabajo parlamentario del Senado recién acelera su tramitación legislativa.

La consejera Carolina Carrera manifiesta su opinión desfavorable de que no haya sido invitada a exponer, tomando en cuenta que fue designada por el Senado. Agrega que claramente hay una voluntad de escuchar solo a aquellos consejeros que manifestaron su opinión cercana o similar al proyecto de ley.

El consejero Sergio Micco indica que declinó la invitación y el consejero Carlos Frontaura señala que asistirá informando como ha sido la discusión interna y su voto en relación al punto, sin perjuicio de señalar la conveniencia de que la consejera Carolina Carrera debería haber sido invitada.

El consejero Manuel Nuñez señala que la moción presentada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado, es iniciativa exclusiva del / la Presidente/a de la República

2. Modificaciones Reglamento: Militancia política.

La directora señala que este punto será tratado en la próxima sesión del Consejo.

3. Varios.

a. Ley de lobby.

La directora consulta si algún/a consejero/a ha participado en reuniones que deban ser informadas de acuerdo a la Ley de Lobby. Los/as consejeros/as presentes indican que no han participado en ninguna reunión que deba ser informada de acuerdo a la ley antes citada.

El consejero Sebastián Donoso informa que fue contactado por la empresa Teck en relación al mapa de conflictos ambientales que elaboró el INDH en 2012 en que figura una faena minera vinculada a esa empresa, información que a juicio de esta última estaría desactualizada. Señala que le sugirió a dicha empresa que contactara directamente a la Directora para revisar el tema. Recuerda que ya había planteado en el pasado su preocupación por el hecho que el INDH mantenga en su sitio web un mapa de conflictos ambientales cuya información se encuentra desactualizada, por lo que consulta por las gestiones para corregir lo anterior y por el estado de avance del 2° mapa de conflictos ambientales. Insiste, además, en la necesidad que el Consejo llegue a un consenso sobre qué es lo que se entiende por conflicto ambiental.



b. Subrogancia.

La directora informa que sólo realizará el viaje para la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador y el INDH entre los días 11 y 14 de agosto de 2015.

c. Querella.

La directora informa que sostuvo una reunión con el Presidente de la Federación de Trabajadores del Cobre, don Raimundo Espinoza con motivo de la muerte por un disparo de Carabineros de Chile, del trabajador Nelson Quichillao López y que en atención a lo resuelto en el caso de Rodrigo Avilés y el mandato de protección del INDH solicita la autorización para interponer una querella criminal contra quienes resulten responsables; tomando en cuenta que la intención es que se resuelva la responsabilidad y la forma en que sucedieron los hechos.

d. Violaciones masivas, sistemáticas e institucionalizadas a los derechos humanos (1973-1990).

La directora señala que las dos últimas semanas han estado marcadas por el debate en torno a las violaciones masivas, sistemáticas e institucionalizadas a los derechos humanos ocurridas entre los años 1973-1990). Indica que los dos hitos que marcan este debate son las confesiones de un conscripto en el caso del crimen de Rodrigo Rojas de Negri y las quemaduras de Carmen Gloria Quintana y el procesamiento de las personas que integraban dicha patrulla militar, quienes quemaron vivos a ambas personas y el segundo hito se vincula con la muerte del Sr. Contreras.

La directora opina que es muy grave que el Coronel en retiro Sr. Castañer haya continuado su ascenso en la institución militar hasta el 2004 y que luego haya sido contratado por el Ejército, en la zona austral de Chile. Este hecho coloca en el centro del debate dos cuestiones, por un lado hasta donde las instituciones cuentan con más información sobre estas violaciones y como amparan a las violadores de derechos humanos y hasta donde el derecho a la intimidad de las víctimas se opone al derecho a la verdad y a la justicia, en materia de amparo del secreto de las Comisiones Valech.

Con relación a la muerte de Manuel Contreras, el tema de fondo es la factibilidad de la degradación y de poner término a las pensiones que reciben.

El consejero José Aylwin señala que el INDH, a través del Consejo, ha emitido en el pasado opinión sobre las violaciones masivas, sistemáticas e institucionalizadas a los derechos humanos ocurridas entre los años 1973-1990). Considera necesario que ante la gravedad de estos hechos y el escenario generado, el Consejo como órgano directivo máximo de la entidad se pronuncie sobre el particular de modo de instar a los órganos del Estado a dar una solución a los



problemas aun persistentes como consecuencia de dichas graves violaciones de derechos humanos.

El consejero Roberto Garretón señala que hasta la fecha y desde el retorno de la democracia no ha habido una política de Estado integral en el ámbito de los derechos humanos y lo que se ha hecho es adoptar medidas puntuales. Señala que hay información que debe ser entregada.

El consejero Sergio Micco señala que si bien se debe reconocer todo lo hecho en materia de derechos humanos, los tiempos requieren ir avanzando y que los desafíos actuales son distintos a los de épocas anteriores y lo que se necesita es tener respuestas para los problemas actuales.

La consejera Carolina Carrera comparte la idea de emitir una declaración y que se requiere avanzar en verdad y justicia. Considera que el secreto de las Comisiones es una limitante para avanzar.

La consejera Consuelo Contreras señala que el Caso Quemados y la muerte de Manuel Contreras nos enfrenta, nuevamente, con el horror que significó la dictadura cívico – militar.

El consejero Manuel Nuñez indica que la declaración debe reconocer lo hecho hasta el momento y plantear los desafíos existentes.

La directora señala los aspectos principales que debería tener la declaración y para ello, de manera previa, se requiere sistematizar lo aprobado por el Consejo.

e. Seguimiento Legislativo.

El consejero José Aylwin informa que el proyecto de ley que extiende la bonificación establecida en el Decreto Ley N° 701, de 1974, sobre fomento forestal, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del Decreto Ley N° 2565, de 1979 se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, con primer informe de la Comisión de Agricultura.

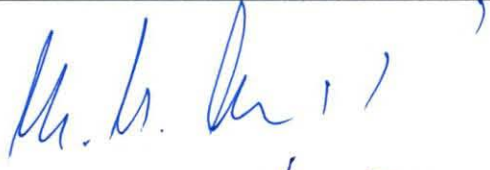
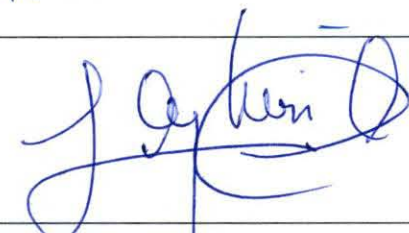


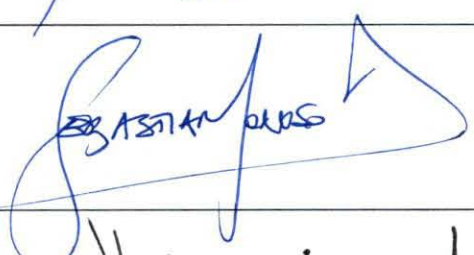
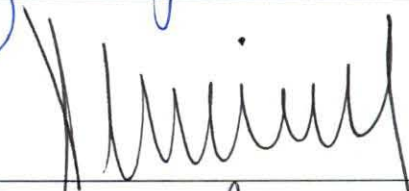
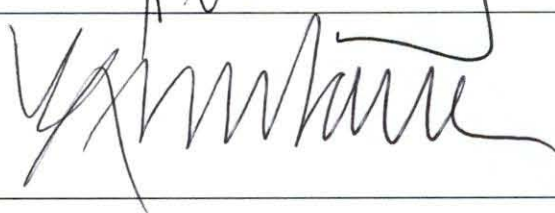

Señala que el D. L antes individualizado ha generado impactos adversos en la zona centro sur del país, contribuyendo a la conflictividad en la zona, por lo que considera que el INDH debe emitir un informe sobre el proyecto de ley desde la perspectiva de su mandato, incorporando entre los temas de análisis el de la obligación de consultar a los pueblos indígenas a los que su prórroga afectaría y solicita que sea incorporado en un punto de la tabla para una sesión futura.


La directora indica que solicitará un informe para tener cabal conocimiento del estado de la situación para enmarcar la discusión.



Resumen de acuerdos adoptados.

- Se aprueba la presentación de una querrela por la muerte del trabajador Nelson Quichillao López.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Fries Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	

Don Claudio González Urbina	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto